



EDUCAL

Educadores Unidos de Caldas **EDUCAL**

Manizales, septiembre 12 del 2024.

*Recibido
Manizales
Sep 12/2024
Hora: 11:00 am*

Doctor:

LUIS HERNEY VARGAS BARRERA

Secretario de Educación

Gobernación de Caldas

Manizales

Ref. Propuesta recuperación actividades académicas pendientes.

Cordial saludo.

Educadores Unidos de Caldas-EDUCAL, en el marco del compromiso ético con las comunidades educativas del Departamento y como parte del cumplimiento de los acuerdos adquiridos en la reunión del viernes 6 de septiembre, entre la organización sindical y la Secretaría de Educación del Departamento, presenta propuesta de recuperación de actividades académicas y administrativas pendientes, con motivo del paro nacional permanente convocado por FECODE, cuyo propósito era el retiro de la Ley Estatutaria de Educación, con las siguientes consideraciones previas:

1. La lucha de la organización sindical evitó que los ya menguados recursos del sector público educativo, terminaran en el sector privado, empeorando la actual crisis financiera.
2. Desde EDUCAL, seguiremos propugnando por una Reforma Constitucional al Sistema General de Participaciones, que permita que los recursos para Educación, crezcan de manera real y progresiva.
3. La Resolución N° 4938-6 de 30 de octubre de 2023 y modificada por la resolución 5423-6 del 16 de noviembre de 2023 (calendario académico año lectivo 2024), establece que los días 12, 13 y 14 de junio, hacen parte de las 40 semanas lectivas de trabajo con estudiantes.



Educadores Unidos de Caldas

EDUCAL

EDUCAL

4. Los acuerdos entre FECODE y el Gobierno Nacional establecen que se realizará la recuperación de los contenidos restantes, con motivo de la realización del Paro Nacional Permanente.
5. A la fecha, el Ministerio de Educación Nacional, no ha establecido lineamientos frente al tema.

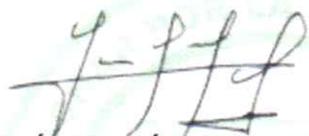
Propuesta

En el marco principios democráticos como la Autonomía y el Gobierno Escolar, las instituciones Educativas desarrollarán un plan de Trabajo, que permita recuperar los contenidos, procesos o actividades que hacían parte del cronograma inicial, sin exceder, en ningún caso, el número de periodos de clase previamente programados para los días 12, 13 y 14 de junio y se deberá ejecutar, prioritariamente, dentro de las 30 horas semanales de permanencia de los docentes dentro de la Institución Educativa (40 en el caso de los Directivos Docentes), por fuera de los periodos de clase programados para el cuarto periodo académico y de manera subsidiaria, extendiendo la jornada Escolar de los Estudiantes de manera racional, previo acuerdo con los padres de familia o acudientes de los estudiantes.

El plan de trabajo será consensuado, entre el Docente o Directivo Docente participante en el Paro Nacional Permanente y el rector de la Institución Educativa, previa reunión con el consejo académico, quien dará los lineamientos generales para la recuperación.

Coincidimos y compartimos con la Secretaría de Educación el criterio de recuperar la semana de Desarrollo Institucional de junio, con el incremento de una en los días de la semana de receso escolar de octubre


JUAN CARLOS MARTÍNEZ GIL
Presidente
EDUCAL


JOSÉ FERMÍN MORALES MORENO
Secretario General
EDUCAL